REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido **JOANNA ALEXANDRA RODRÍGUEZ TAMAYO** contra **JOSÉ DE LA CRUZ MUÑOZ MUÑOZ,** se requiere nuevamente a la parte ejecutante para que dé cumplimiento a lo ordenado en auto del 26 de marzo de 2019.

Para tales efectos, se dispone el acceso de aquella al expediente digital, para que conozca el contenido el mencionado requerimiento.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

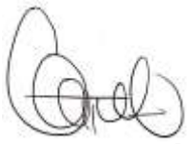

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 184, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 20 de octubre de 2021, los cuales pueden ser consultados aquí: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home

_____

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

Maria Catalina Macias Giraldo

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 004

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02779c3310f035fc233498d188a81637ffe25b59f70417586f0be06ccaa35cb6**

Documento generado en 19/10/2021 09:18:31 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica